

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 021-2023-/CPMP-GG

Lima, 04 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 017-2023/CPMP-GI y el Informe N° 022-2023/CPMP-GI de la Gerencia de Informática; el Memorando N° 1030-2023/CPMP-GG de la Gerencia General; y, el Informe N° 170-2023/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 21021, crea a la Caja de Pensiones Militar-Policial, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, destinada a administrar el régimen de pago de las Pensiones y Compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 19846, de igual manera, administra los recursos de la Caja con la finalidad de incrementarlos, y otros fondos, así también presta otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado Moderno, descentralización y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, "Dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública"; en ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2022/CPMP-GG de fecha 29.11.2022, la Gerencia General resuelve aprobar la conformación del "Comité de Gobierno Digital" de la Caja de Pensiones Militar Policial; en ese sentido, el artículo 2° señala que, una de las funciones del Comité de Gobierno Digital, es entre otras, formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI "Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", establece en su artículo 2° que, sus disposiciones son de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI "Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", establece en su artículo 3° que, el "Plan de Gobierno Digital" se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI "Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", indica en su artículo 4° respecto a la elaboración del Plan de Gobierno Digital que, las entidades de la Administración Pública elaboran el Plan de Gobierno Digital en base a los Lineamientos aprobados;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI “Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, indica en su artículo 5° que, el Plan de Gobierno Digital debe contener, como mínimo:

1. Título.
2. Introducción.
3. Base legal.
4. Enfoque estratégico de la entidad.
5. Situación actual del Gobierno Digital en la entidad.
6. Objetivos de Gobierno Digital.
7. Proyectos de Gobierno Digital.
8. Cronograma de actividades.
9. Anexos.

Que, los “Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital – PDG” aprobados por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, dentro de sus Consideraciones Generales, establece que, el “Comité de Gobierno Digital” debe tener un Secretario Técnico, y que, este rol puede recaer sobre el Responsable del Área de Informática o quien haga sus veces en la entidad, quien tendrá como funciones:

- a) Elaborar las actas de las reuniones.
- b) Coordinar las agendas de las reuniones (temas a discutir o debatir en la reunión) y sus convocatorias.
- c) Registrar la información del PGD en el aplicativo informático.
- d) Otros que considere El Comité.

Que, mediante Informe N° 022-2023/CPMP-GI, de fecha 27 de junio 2023, la Gerencia de Informática informa a la Gerencia General que, mediante Acta de Reunión N° 002-2023/CPMP-CGD, de fecha 16.06.2023, el “Comité de Gobierno Digital” formuló la aprobación del proyecto de “Plan de Gobierno Digital 2023-2025” de la CPMP;

Que, con Informe N° 170-2023/CPMP-GL, de fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia Legal y Cumplimiento otorgó conformidad a la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2023-2025 de la CPMP de la Caja de Pensiones Militar Policial;

De conformidad con el Decreto Ley N° 21021 que crea Caja de Pensiones Militar-Policial como Persona Jurídica con Derecho Público interno, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, “Dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública”, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI “Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital” y los “Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital – PDG” aprobado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el “Plan de Gobierno Digital 2023-2025” de la Caja de Pensiones Militar Policial.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Gerencia de Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia de nuestra entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General (e)